



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **1413**

TEMUCO, **02 MAY 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. **Belén Anahy Rojas Armijo**.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por la Srta. **Belén Anahy Rojas Armijo** de Fecha 08 de marzo de 2019.

3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 22 de marzo de 2019, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 06 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. **Belén Anahy Rojas Armijo**, Cédula de Identidad N° Correspondientes Ítem N° 214.05.06.002.002 Programa Actuar a Tiempo, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv

Distribución:
c.c. Contraloría Regional
Recursos Humanos

214.05.06.001.002	
SALDO	\$ 0
LIBERACION	\$ 7.810.568
SALDO FINAL	\$ 7.810.568
OBW/xsv	



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DECRETO N°

717

TEMUCO,

VISTOS:

05 MAR 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 673 con fecha 27 de febrero de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Actuar a Tiempo ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.


DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 25 de febrero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: BELEN ANAHY ROJAS ARMIJO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: Diseñar e implementar actividades preventivas para grupos cursos o niveles, dependiendo el ámbito de aplicación. Aplicar adecuada y responsablemente instrumentos de aproximación diagnóstica para determinar líneas de trabajo y acompañamiento. Planificar procesos de trabajo en prevención selectiva, tanto a nivel de grupos de niños, niñas y adolescentes, como en comunidades educativas: profesores, directivos, padres y apoderados. Diseñar e implementar actividades de acompañamiento en prevención indicada de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Gestionar la red para una adecuada referencia asistida y eficaz si se necesita en función de las necesidades de los y las usuarias. Desarrollar una adecuada referencia asistida cuando la situación lo requiera, resguardando el proceso de trabajo realizado, así como la posibilidad de realizar un seguimiento o acompañamiento posterior, si es que se necesitara. Generar planes de trabajo grupal e individual. Generar informes de avance de gestión e implementación. Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad. Incorporar y utilizar para retroalimentación información de implementación a plataforma. Sistema informático de gestión integrada de prevención.	
Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 842.868.-	Monto Total: \$ 10.144.416.-
Periodo desde : 02 de enero de 2019	Hasta: 31 de diciembre de 2019
Imputación : 214.05.05.002.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.144.416.- (Diez millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis pesos); y financiados por la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.002 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana - "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.002	
SALDO INICIAL	\$ 10.144.416
PREOBLIGACION	\$ 10.144.416
SALDO FINAL	\$ 0

PSO/xsv

